



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0062/03/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1135

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2023

RAYMUNDO GONZALEZ BENITEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/40 de fecha 20 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22,	3	1	3	25949151	25949153
Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, Pinus muerto,					
(Pino), 29.000 Metros cúbicos rollo					
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22,	2	1	2	25949154	25949155
Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su					
diámetro mayor, Pinus muerto, (Pino), 18.000 Metros cúbicos rollo					
PP ARROYO DE LA FRAGUA., Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-007/22,	1	1	1	25949156	25949156
Material para astilla, Pinus muerto, (Pino), 4.000 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

' / '

Reub: 24/03/6

1 de 2







OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0062/03/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1135

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2023

ATENTAMENTE MEDIO

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓNBAMO ENTAL

OFICINAS DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHIA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR





RELACION DE MARQUEO

RO DEL 2023

			<u></u>	ž.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-	3		<u>, </u>		_	-					-								1		
	,	5.	TOTAL	z		τ)	3	15	18	18	22	7	12	٠	•	1	7	•		•		,	,		4	59	
٠			No. Arb	0	0	0	0	=	36	49	49	33	7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		49	86	
			TOTAL	0,000	0.000	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	2023		V.UNIT	0.3	0.118	0.266		0,471	0.738			1.058	1,439	1.879	2.376	2,932	3,546	4.219	4.949	6.738	6.585	7.49	8.453	9.474	10.553			
	[DAD		30M				0			0	0												····					
	_ 2023 \NUAL)		TOTAL	0000	000'0	00000	0	0	c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH,	DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023 RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD		V.UNIT	0,27	0,109	0,246		0,436	0.681			96'0	1,333	1,739	2.2	2,716	3,284	3.906	4,583	5,313	260'9	6,935	7.827	8,772	9.772			
CALVO	FEBRE LOS D		27M				0			0	0														Í			
SPEY (20 DE 1 TODOS		TOTAL	0.000	0,000	0,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
CIPIO (¥		24M V.UNIT	0.026	<u></u>	0.226		D'4	0.625			0.899	1,223	1.597	2.019	2.42	3.014	3,586	4.206	4.877	5,596	6,365	7.184	8.052	8,969			
N N	DE FEC RODAL	CO	24M \				0			0	0							· · · · · ·				,						
Star 1		PINO SECO	TOTAL	0.000	0000	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		***	V.UNIT	0,023	0.91	0.206		0.364	0.567			0,816	Ę	1,449	1,833	2,262	2,736	3,255	3,819	4,427	6.081	6.779	6,522	7.309	8,142			
		81	21M			-	0			0	0																П	
		DE VUELO	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	6,579	6,958	11.673	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26,210	25.210	
		LINEA C	N) UNI	0.021	0.082	0,183		0,325	809'0			0,731	0.994	1,297	1,641	2,025	2,449	2,913	3,418	3,962	4.547	6,172						
			18M			0	0			0	0	-		6												2.6	52	
			rotal,	0,000	000'0	0,000	0	000'0	10,258	10,258	10.258	15.384	0.000	0.000	0,000	000	0000	000	000	000	000	000	0,000	0,000	0.000	15,38	25.64	
											2	-								0	0	0		_	_	0		
			NO.V	0.018	0.072	0.161		0,286	0,446			0.641	78'0	1.13	1,44	1.77	2,149	2,55										
			15M				0		2	23	23	77														24	47	
		29	TOTAL	000'0	000'0	000'0	0	3,416	4,572	7,988	7,988	000'0	000'0	000'0	000'0	000'0	000'0	0.000	00'0	000'0	00000	000'0	000'0	000'0	000'0	,	7.988	
		FOTOS	V.UNI	0,016	0.61	0.137		0,244	0,381			0.548	0,745	0.973	1.23	1,518	1.836	2.186										
AU ®		24-	12M (0	14	_	- 92	76															0	92	
FRAG																												
O DE LA	~~	OBI	TOTAL	٠	ж	s	0	1	¥.	g.	0	*	ι	E	2	ī	3	¢ .	f	4	t		1	4	7	Ā	z	
P.P.AROYO DE LA FRAGUA	O DEL 2023	CCIÓN MMOBI	VOL. UNI	0.013	090'0	0,113		0,109	0.312			0,449	0,610	0,797	1,008	1,243	1,504	1.789										

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA	V EL AREA
CONCEPTO	HAB.
SUPERFICIE PROGRAMA	32.0
SUP, MARCADA ANTERIC	0.0
SALDO	32.0
SUP, PRESENTE MARQU	32.0
SALDO ACTUAL	0.0

59

TOTAL

6 Y MAY

4 0

13 R.T.A

ZACION

69

4 <u> </u>0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO	S RES	ULTANTE	SDEL	MARQUE	0		
		GRUPC	S DIA	GRUPOS DIAMETRICO	ç		
	8	% 7.5-12.5 % 2,6-27. %	%	2,6-27.	1 1	27.6>	TOTAL M3R
TROCERIA CUYO D. MEN SEA = 0 > a 27.6 cm	0	0	0	0	70	53	29
TROC / 12.8 CM EN 8U D.< Y HASTA 27.8 EN SU D.>	50	0	70	12	15	9	18
TROCERIA CUYO D > 8EA = o < A 12.5 CM	20	0	10	2	5	2	4
DESPERDICIOS	30	0	20	4	10	4	8
TOTAL M3 RTA	100	0	90)	100 18	100	41	59



RESPONSABLE DEL MARQUEO ING. ERNESTO RIVAS HERNANDEZ

RESPONSABLE TECNICO ING. MANUEL GALVAN MORENO

•		
	•	